

LAS ENSEÑANZAS MUSICALES Y EL BACHILLERATO

Los alumnos que posean el título de Graduado en Educación Secundaria y hayan superado el segundo ciclo de Grado Medio de las Enseñanzas de Música pueden, si es su deseo, matricularse en el IES que les corresponda sólo de las materias del Bachillerato para optar al título de Bachiller en Música si acreditan realizar simultáneamente estos estudios con los correspondientes al tercer ciclo de grado medio de música.

Además, los alumnos que hayan concluido el tercer ciclo del grado medio de música y estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o estudios equivalentes podrán matricularse en las materias comunes del Bachillerato y obtener, una vez superadas las mismas, el título de Bachiller de Música.

El centro educativo en el que hayan cursado y superado las materias comunes de Bachillerato realizará la propuesta para la expedición del título de Bachiller en Música una vez que los alumnos hayan concluido los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de música.

Para mayor información consultar Orden de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura. (BOCyL, 10-06-02)